

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.341

LEY 3341

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3341

LEY 3341

Subvención al Club Atlético "Estudiantes", de La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase por una sola vez al Club Atlético "Estudiantes", de La Plata, la suma de veinte mil pesos moneda nacional, con destino a la construcción de su local, tribunas, etc., en la plaza de ejercicios físicos que posee en el bosque de esta ciudad, cuya suma será entregada por cuotas, y a medida que se justifique su inversión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Presupuesto.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se pagará de Rentas Generales, imputándose a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3341. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).